

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., ocho (8) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Ref. 11001-40-03-036-2022-00645-00.

Previo a reconocer personería conforme al poder que antecede, requiérase a la parte demandante para que aporte certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a un mes, téngase en cuenta que el allegado data del mes de junio de la presente anualidad.

Notifíquese,

MARÍA ISABELLA CORDOBA PÁEZ
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy 9 de noviembre de 2022 a la hora de
las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

CESQ